

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.-

Visto el presente expediente N° 204.987/76 y sus agregados del Registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación de los inmuebles de // las calles Rioja n° 324 y Félix de Azara n° 435 de la ciudad de Posadas (Misiones), destinados al Juzgado Federal de Ira. Instancia y Ministerios Públicos del asiento el primero y a la Secretaría Electoral el segundo; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 1088/79 y /// 1107/79, el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal de dicha ciudad, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación de los citados inmuebles.-

SE RESUELVE:

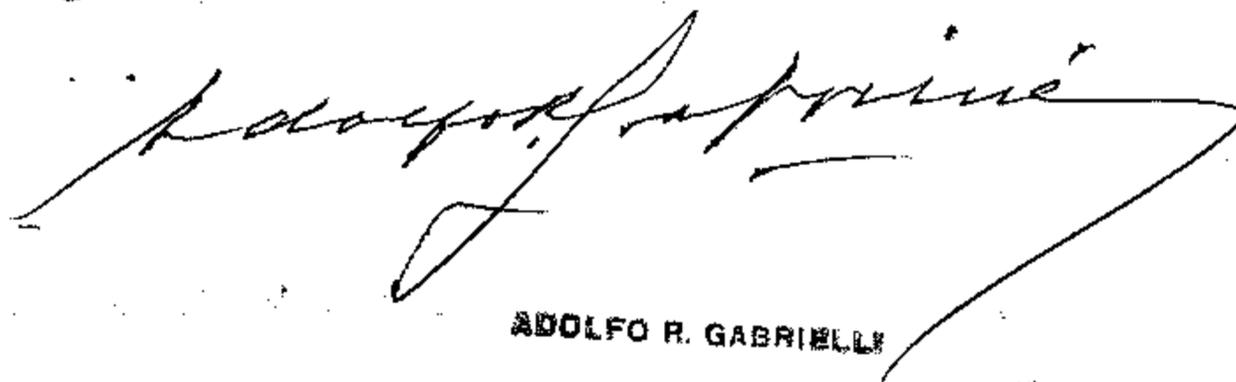
1º.) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 84 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Señor Juez Federal a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Posadas (Misiones), Dr. Magno Omar Pérez y el // señor Juan Rubén Olmo, propietario de los inmuebles de las // calles Rioja n° 324 y Félix de Azara n° 435 de dicha ciudad, sedes del mencionado Juzgado, Ministerios Públicos y Secretaría Electoral del asiento, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más de prórroga, a partir de la // fecha de su ocupación, y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-) y PESOS: UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) respectivamente, reajustables trimestralmente de acuerdo a la varia-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
ción experimentada en los precios mayoristas (nivel general)
según los índices oficiales suministrados por el Instituto /
Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto emergente de
lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres"
(1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos /
para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvase a la
Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése inter-
vención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI